

Modificación Prestador de Servicio de Comunicación (ISTA)

En caso que el Prestador ISTA cambie o modifique la empresa de comunicación que le brinda el servicio, deberá comunicarlo a este Organismo, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a través del presente trámite.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros -SITA

- ✓ Trámite: **“MUELA -Multinota Electrónica Aduanera”**.
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: **10145 – “Modificación Prestador de Servicio ISTA”**
 - Numero de CUIT

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia: Depto. Centro de Unico de Monitoreo Aduanero(CUMA)
- ✓ Adjuntar documentación complementaria según normativa vigente.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- La modificación de empresa de comunicación que brinda servicio debe ser dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas.

Marco normativo: [Resolución General N° 5451](#)